

TRANSVERSAL EQUIDAD DE GÉNERO EN LA METODOLOGIA DE FORMULACIÓN DE LOS PSD - SPND

VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Transversalización de género

Es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive leyes, políticas o programas, en todos los ámbitos en todos los niveles.

Se trata de una estrategia destinada a considerar las preocupaciones y las experiencias de las mujeres igual que aquellas de los hombres como una dimensión esencial de la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y programas en todas las esferas: políticas, económicas y social, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad. (ECOSOC, 1997)

El objetivo final es lograr la igualdad de género.

- § "La palabra "transversalización" es la traducción al español del término inglés "mainstreaming", generalizado en el trabajo estratégico por la igualdad de oportunidades tras la Conferencia Mundial de Mujeres de Nairobi, en 1985... para integrar las perspectivas y experiencias de las mujeres y de los hombres, en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas, para que ambos se beneficien igualmente y para que la desigualdad no se perpetúe"
- § ... **consiste en** la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de procesos de decisión en todas las áreas políticas y de trabajo de la organización.
- § El **objetivo** de la transversalización es incorporar la perspectiva de las relaciones existentes entre los sexos en todos los procesos de decisión y hacer que (éstos) sean útiles a la igualdad de oportunidades"

- § No es una problemática/reto solo de mujeres, sino de gobernanza (sociedad).
- § Es un medio no un fin para lograr la igualdad de género.
- § Desarrolla capacidades (cambios).
- § Transforma a los individuos, organizaciones, sistemas, relaciones Estado -Sociedad civil, comunidades y hogares.
- § Es fundamental para lograr los ODM.

La Igualdad de Género: Enfoque de Desarrollo Centrado en las Personas

- § Dotar a las unidades de género con recursos humanos adecuados y suficientes
- § Aterrizar la labor de las especialistas de género al nivel operativo país (programación, proyectos)
- § Fortalecer la rendición de cuentas
- § Presupuesto adecuado, suficiente para la transversalización y la programación de género
- § Capacitación del personal en todos los niveles

La transversal equidad de género

- § la equidad de género es un factor de connotación social que busca superar las brechas históricas y reducir las profundas desigualdades en el ejercicio fundamental de los derechos entre hombres y mujeres. Pretende generar igualdad de oportunidades en lo económico, político, social, cultural entre mujeres y hombres, con acciones positivas en beneficio de sectores o segmentos sociales discriminados, excluidos y vulnerables, en el acceso, distribución y control de los recursos y beneficios del desarrollo, sus aspectos sustanciales son:
- § Eje de redistribución de la riqueza y los ingresos
- § Igualdad de Oportunidades, alineado al nuevo enfoque político, conceptual e ideológico del PND-NCPE.
- § Desmontaje del Estado colonial - patriarcal
- § Eliminación de la discriminación y desigualdad

OBJETIVO DE LA INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES

- § Proveer herramientas metodológicas que permitan superar las brechas históricas y reducir las profundas e históricas desigualdades entre hombres y mujeres, entre pueblos y entre clases sociales en el ejercicio fundamentalmente de los derechos.
- § Desarrollar herramientas metodológicas de planificación que favorezcan la redistribución equitativa de los beneficios y productos del desarrollo entre hombres y mujeres y entre pueblos, identifiquen los efectos diferenciados de las políticas, los programas y los presupuestos públicos en hombres y en mujeres; y favorezcan el desarrollo de medidas específicas para la superación de las desigualdades de clase, por pertenencia cultural y de género considerando las variables de sostenibilidad del desarrollo.

§ alude fundamentalmente a la **inter-sectorialidad** de la intervención .

§ requiere del **involucramiento** de todas las áreas y componentes de la organización política - administrativa de la institución.

§ se opone al criterio más común de segregación de la problemática de la mujer, a un lugar acotado y desarticulado del resto, como tema de competencia exclusiva "de las mujeres" y de menor jerarquía entre los asuntos de la gestión pública.

- § La incorporación de la dimensión de género en la gestión pública
 - No es un trabajo paralelo, sino integrado al ciclo de la gestión pública
 - Requiere de una instancia encargada de desarrollarlo
 - Considera los puntos de vista particulares de las mujeres y de los hombres
 - Implica una tarea permanente, planificada y con orientación a la búsqueda de la equidad.
 - El objetivo principal es garantizar la disponibilidad y ejecución de recursos necesarios para el logro de objetivos y resultados que tienen como orientación de impacto la reducción de las brechas de inequidad en razón de género.

¿Qué pasa si no se incorpora los temas transversales en la PSD?

§ Seguirá imperante la desigualdad e inequidad en la distribución de recursos económicos principalmente entre hombres y mujeres y sectores vulnerables.

§ La vulnerabilidad de sectores seguirá vigente y los desastres naturales, seguirán afectando significativamente a sectores vulnerables, causando pérdidas económicas y productivas.

§ Los avances en la reducción de la pobreza y desigualdad serán escasos sino se invierte en los sujetos sociales en los que se concentra la pobreza

Pilares de la desigualdad de género

- u El cuerpo
- u La división sexual del trabajo: la reproducción de la fuerza de trabajo y el trabajo doméstico de cuidado
- u Los patrones culturales y estereotipos sociales discriminatorios

PILARES DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO: CRITERIOS TEÓRICOS DE LA TRANSVERSAL EG

- § **La naturalidad de la desigualdad entre hombres y mujeres**: La desigualdad entre hombres y mujeres construida a partir de la asignación desigual y jerarquizada de roles y funciones a hombres y mujeres, es un patrón cultural que proviene del ejercicio del poder; cruza todos los ámbitos de la vida cotidiana -personal, familiar, económico, político, social, cultural, ideológico- está presente en todas las culturas, en todas las clases sociales, y en todas las sociedades.
- § **Desmontaje del patriarcado colonial capitalista androcéntrico**: La condición colonial del país proveniente del paradigma moderno patriarcal de corte capitalista ha trasladado a los pueblos y naciones originarias y en muchos casos ha reforzado en las sociedades originarias las figuras culturales de la naturalidad de la división sexual jerarquizada del trabajo.
- § **La división sexual del trabajo y el trabajo doméstico**: La naturalización de la división sexual jerarquizada del trabajo oculta el papel del trabajo doméstico en la reproducción de la fuerza de trabajo y del conjunto del sistema social, invisibiliza el aporte económico de las mujeres considerándolo no-trabajo exento de valor económico y de intercambio.
- § **Discriminación contra la mujer**: "Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" CEDAW

Categorías de equidad de género para la transversalización de género

- § Estos criterios o categorías han sido formulados tomando en cuenta los elementos teóricos y políticos de la transversal equidad de género es decir los elementos que dan cuenta de las causas y los efectos de la discriminación social y de género y que además plantean la manera de transformar esta situación de discriminación y exclusión.

Categoría de acción positiva para cerrar las brechas de desigualdad de género

- § Cambiar el patrón de discriminación tiene que ver con el desarrollo de medidas de **acción positiva para cerrar las brechas de desigualdad y generar condiciones para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de igualdad con los varones.**

Categoría de responsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo

- § Redistribución de roles y funciones en la reproducción de la fuerza de trabajo, y en el cuidado de la familia.
- § liberando de tiempo y carga doméstica a las mujeres para el ejercicio de sus derechos.
- § permitiendo liberar de obligaciones tradicionalmente asignadas sólo a las mujeres, ampliando sus oportunidades de ejercicio de los derechos humanos.

Categoría de descolonización y construcción de cultura de igualdad

- § Remover en la sociedad patrones culturales discriminatorios asentados en la diferencia de sexo, de clase y etnia, remover en la sociedad estos patrones a través de la acción estatal es tanto una obligación como una responsabilidad del Estado en términos de proveer condiciones para la vida digna de mujeres y hombres. medidas que generan cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, respecto de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, entre mujeres y mujeres de diferentes clases sociales y grupos étnicos.

Como incorpora el sector esta transversal

- § **Paso 1:** Establecer la situación de inequidad de género en el sector a partir del uso de estadísticas, diagnósticos de género y la respuesta a las preguntas clave. Este paso se denomina diagnóstico de género, trabaja la identificación de la situación de partida tanto de hombres como mujeres en el acceso a condiciones para el ejercicio de sus derechos humanos y la identificación de las contribuciones de hombres y mujeres a la economía y el desarrollo.
- § **Paso 2:** Definir los objetivos que se quieren alcanzar en materia de igualdad de género, a partir del análisis de las inequidades.
- § **Paso 3:** Definir las intervenciones de eliminación de las disparidades de género y las inequidades sociales tanto en el nivel de los resultados como de los indicadores de logro.
- §

- § **Paso 3.1.:** Concurrencia de acciones, es la concreción de la transversalidad de género, se desarrolla a partir de la identificación de las competencias y responsabilidades de los distintos actores del desarrollo, identifica los aportes que deben y pueden desarrollar los sectores de acuerdo al PND y DOE con el uso de las 3 categorías de programación de operaciones y de inversión. Identifica los actores y componentes del sector involucrados en los temas transversales.
- § **Paso 4:** Definición de indicadores de género: La construcción de indicadores responde a intereses particulares y específicos y depende del aspecto de la política o la acción que se quiere evaluar. Siendo nuestro interés, identificar el avance en el logro de la igualdad de género los tipos de indicadores de género utilizados son: **indicadores de equidad de género en la gestión operativa y financiera de las entidades y los territorios e indicadores de resultado relativos al impacto en el equilibrio de género.**

2. Análisis de Situación (aplicación del paso 1: establecimiento de la situación de inequidad)

Para el establecimiento del estado de situación de la igualdad de género en el sector se deberá responder al menos a las siguientes preguntas:

- § ¿En qué medida el sector aplica el plan de igualdad de oportunidades?
- § ¿El sector cuenta con información desagregada por sexo, vinculadas a sus principales actividades del sector?
- § ¿Se cuenta con información sobre la situación del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y los hombres, en las temáticas a las que hace referencia el sector, y cuáles son las brechas de género presentes en la población involucrada?
- § ¿Las medidas y políticas desarrolladas por el sector apuntan a reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres?, esto es: si el sector cuenta con programas y proyectos que promuevan el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, laborales, civiles y políticos de las mujeres?
- § ¿Cuáles son los resultados y los efectos de las acciones del sector en la reducción de las desigualdades sociales y de género?
- § ¿Qué instituciones o actores del sector trabajan en equidad de género y cuál su rol y dónde se encuentran localizados?
- § ¿Qué capacidades tiene el sector para incorporar el enfoque de género en sus principales actividades?

Análisis de los actores que conforman el sector incluye

- § ¿Cuáles son las organizaciones de mujeres que conforman el sector y cuáles son sus demandas?
- § ¿Qué nivel de incidencia tienen estas organizaciones en el sector?
- § ¿Existen mecanismos y espacios para promover la participación de las organizaciones de mujeres en el sector, como han funcionado estos mecanismos (facilitan la participación, no facilitan)?
- § ¿Cómo incide la participación o ausencia de las organizaciones de mujeres en la consecución de resultados, estrategias e impactos del PND?
- § ¿Cómo incide la participación o ausencia de las organizaciones campesinas, indígenas originarias en la consecución de resultados, estrategias e impactos del PND?

Evaluación del sector, periodo 2006 – 2008

- § ¿Cuáles son los resultados y los efectos de las acciones del sector en la reducción de las desigualdades sociales y de género?
- § ¿Qué medidas tomó el sector para contribuir a la reducción de las desigualdades de género?
- § ¿Qué medidas de acción específica y/o focalizadas ha desarrollado el sector para cerrar brechas de género?
- § En la formulación de las políticas, programas y presupuestos se ha considerado los efectos diferenciados que tienen estos en las mujeres y los hombres, por ejemplo se ha considerado si mujeres y hombres se benefician de la misma manera con proyectos de infraestructura productiva, infraestructura deportiva, etc?
- § El sector ha incorporado y desarrollado programas y proyectos prioritarios y/o demandados por mujeres?
- § ¿Cuáles son las dificultades que enfrenta el sector para contribuir a la reducción de brechas de género?
- § El presupuesto contempla gastos para la promoción de la equidad social y de género, esto es: financiamiento a programas y proyectos que mejoren el acceso de las mujeres a bienes y servicios y desarrollen sus capacidades; programas y proyectos que contribuyan a la socialización de los roles domésticos y el desarrollo de la responsabilidad social y pública en el cuidado de la familia; programas y proyectos que fomenten cambios en las relaciones de poder y desigualdad, eliminen patrones culturales discriminatorios por condición de pertenencia étnica, de clase y género?

INDICADORES

Indicadores de género

Mide el desempeño de la entidad en la superación de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y la construcción de la equidad de género, están referidos a:

- § Participación en el gasto total del gasto para la equidad de género
- § Participación en el gasto total ejecutado del gasto para la equidad de género ejecutado.
- § **Inversión en Equidad de Género:** Es el porcentaje (%) obtenido de la suma del gasto de inversión de la entidad en programas, proyectos y actividades de equidad de género ejecutado sobre el gasto total de la inversión de la entidad ejecutado en programas, proyectos y actividades. El numerador no incluye partidas no asignables a programas.
- § Se construye utilizando 3 variables / categorías de inversión en equidad de género, estas permiten responder a la pregunta de ¿qué es lo que la entidad va hacer o ha hecho en la gestión respecto a la equidad de género, con los recursos que cuenta?

Indicadores de inversión en equidad de género

- § **INVERSIÓN FOCALIZADA:** Se caracteriza por proveer condiciones necesarias y específicas que promuevan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas en todos los ámbitos de la vida cotidiana, generando medidas de acción positiva hacia las mujeres. Es por tanto, el gasto destinado a programas / proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas de diferentes sectores o grupos sociales

§ **INVERSIÓN EN REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO Y CUIDADO DE LA FAMILIA.**

§ Es la relación que nombra acciones que promueven la responsabilidad pública en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia. Nombra la inversión pública en medidas que promuevan la responsabilidad social y pública en la socialización de las tareas domésticas y de cuidado de la familia permitiendo liberar de obligaciones tradicionalmente asignadas sólo a las mujeres, ampliando sus oportunidades de ejercicio de los derechos humanos. Se entiende por **responsabilidad social y pública en la reposición de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia**, a la inversión destinada a programas / proyectos y/o servicios públicos orientados a la protección y cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con discapacidades.

§ **INVERSIÓN EN DESCOLONIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE IGUALDAD:** Es la relación que nombra acciones que promueven cambios estructurales en las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Nombra la inversión pública en medidas que generan cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, respecto de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, entre mujeres y mujeres de diferentes clases sociales y grupos étnicos, que se expresa en la inversión destinada a programas / proyectos y/o servicios públicos orientados a eliminar la valoración negativa de los roles domésticos y flexibilizarlos, eliminar la violencia en razón de género, los estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género, clase y por diferencia cultural.